



RESOLUCIÓN O. N° 055

ANT.: Resolución O. N° 210, de 9 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Hualpén.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 210, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Hualpén, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE HUALPÉN ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de Hualpén
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18
Cantidad de candidatos: 211
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 10
Concejales: 73

Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO COSTANERA NORTE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Avda. Costanera con Yugoslavia, hacia Finlandia.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	2

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 1

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 6 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Gran Bretaña con Avenida Grecia hasta calle Calmar.

Tramo 2: Desde esquina Gran Bretaña con calle Calmar hasta calle siete norte.

Tramo 3: Desde esquina Gran Bretaña con calle Siete Norte hasta calle Mónaco.

Tramo 4: Desde esquina Gran Bretaña con calle Mónaco hasta Pasaje Navarra.

Tramo 5: Desde esquina Gran Bretaña con Pasaje Navarra hasta pasaje Navarra.

Tramo 6: Desde esquina Gran Bretaña con Pasaje Navarra hasta calle Silecia.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°3: ÁREAS VERDES EN PEÑUELAS 2

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 10 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con calle Océano Ártico hasta pasaje Mar Rojo.

Tramo 2: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Rojo hasta pasaje Mar Negro.

Tramo 3: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Negro hasta pasaje Mar Báltico.

Tramo 4: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Báltico hasta pasaje Mar Del Norte.

Tramo 5: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Del Norte hasta pasaje Mar Caspio.

Tramo 6: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Caspio hasta pasaje Mar Adriático.

Tramo 7: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Adriático hasta pasaje Mar Egeo.

Tramo 8: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Egeo hasta pasaje Mar De Margara.

Tramo 9: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar De Margara hasta pasaje Mar Mediterráneo.

Tramo 10: Desde esquina Océano Atlántico (calle Atacama) con pasaje Mar Mediterráneo hasta pasaje Mar De Bering.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°4: ARTEAGA ALEMPARTE

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida Arteaga Alemparte con calle Los Jilgueros 235 mts. hacia el sureste.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	4
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°5: PLAZA LAS AMERICAS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Bariloche con calle Brasilia hasta calle América Del Sur.

Tramo 2: Desde esquina calle América del Sur con Bariloche hasta calle Bariloche.

Tramo 3: Desde esquina calle Bariloche con calle América del Sur hasta calle Brasilia.

Tramo 4: Desde Esquina calle Bariloche con calle Brasilia hasta calle Bariloche.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO EN GRAN BRETAÑA 2

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida Gran Bretaña con calle Postdam hasta Avenida Dos.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	7
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°7: AVENIDA CURANILAHUE

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 6 tramos:

Tramo 1: Desde esquina avenida Curanilahue con avenida Cristóbal Colón hasta pasaje Chaitén.

Tramo 2: Desde esquina avenida Curanilahue con pasaje Chaitén hasta calle Los Muermos.

Tramo 3: Desde esquina avenida Curanilahue con calle Los Muermos hasta pasaje Frutillar.

Tramo 4: Desde esquina avenida Curanilahue con pasaje Frutillar hasta calle Puerto Octay.

Tramo 5: Desde esquina avenida Curanilahue con calle Puerto Octay hasta avenida La Reconquista.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	3

Espacio público N°8: EP LA RECONQUISTA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida La Reconquista con calle Corral hasta pasaje La Reconquista.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	8
Convencionales Constituyentes	3
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°9: PLAZA EN LA FLORESTA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Océano Pacífico con calle Veintidós hasta calle 2.

Tramo 2: Desde esquina calle Océano Pacifico con calle 2 hasta calle 1.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°10: ESPACIO PÚBLICO EN POSTDAM

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Postdam con Pilpilco hasta Quirihue.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°11: PLAZA EN TRUPÁN

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Quitrahue con Curepto hasta Millantú.

Tramo 2: Desde esquina Quitratue con Millantú hasta Trupán

Tramo 3: Desde esquina Millantuú con Trupán hasta Quitrahue.

Tramo 4: Desde esquina Trupán con Quitrahue hasta Curepto.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°12: CALETA LENGA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida Las Golondrina con Las Drizas hasta Las Anclas.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°13: ESPACIO PÚBLICO EN BELGICA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Bristol con Bélgica hasta Suiza.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°14: FRENTE A UTFSM

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Arteaga Alemparte con Calle De Servicio frente a O'Higgins hacia el sur.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	7
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°15: PLAZA TREHUACO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Trehuaco con pasaje Futrono hacia Pasaje Futrono.

Tramo 2: Desde esquina Trehuaco con pasaje Futrono hasta Futrono.

Tramo 3: Desde esquina Futrono hasta calle Trehuaco.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1



Espacio público N°16: SECTOR CERRO AMARILLO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avda. Alemania con Bélgica hacia El Sur.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°17: PLAZA ARTURO PRAT

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida La Reconquista con Badalona hasta Patria Nueva.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°18: PLAZA IRENE FREI

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Mónaco con Gibraltar hasta Polonia.

Tramo 2: Desde esquina Gibraltar con Polonia hasta Tirana.

Tramo 3: Desde esquina Tirana con Mónaco hasta Gibraltar.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hualpén
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes